

589

**COMISIÓN ARBITRAL**  
**"AEROPUERTO DIEGO ARACENA DE IQUIQUE"**  
**ROL N° 001-2017-001-2018-Acumulados**  
**Acta de Sesión N° 28**

---

En Santiago, a 22 de diciembre de 2021, siendo las 16:00 hrs., sesiona por videoconferencia la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión para la Ejecución, Reparación, Conservación y Explotación de la Obra Pública Fiscal Aeropuerto Diego Aracena de Iquique, I Región de Tarapacá".

Se encuentran presentes en esta sesión don Mario Barrientos Ossa, Abogado, quien preside, doña Luz María Jordán Astaburuaga, Abogada, y don Alberto Labbé Valverde, Abogado. Presentes también los apoderados de las partes, por el CDE don Juan Sebastián Reyes Pérez y por la Sociedad Concesionaria, don Carlos Concha Gutiérrez y don Eugenio Ramírez Cifuentes. También está presente don Héctor Vilches Ruiz, Abogado, quien actúa como Secretario y Ministro de Fe.

El Sr. Presidente agradece la presencia de las partes a esta audiencia, y les recuerda que tiene por finalidad retomar contacto luego de tan largo período de inactividad, pues la sentencia interlocutoria de prueba quedó ejecutoriada el 6 de julio de 2020, y a la vez llamarlas a una conciliación que ponga término armoniosamente a la presente controversia. Ofrece la palabra a los abogados de las litigantes.

Ambas expresan su voluntad e intención de buscar una fórmula que conduzca a una solución armoniosa de esta controversia, solicitando que se les conceda un plazo adecuado y suficiente para conversar entre ellas. El abogado del CDE estima necesario que se incorpore al MOP en las conversaciones, sugiriendo que corresponde a la SC tomar iniciativa en tal dirección. La SC acepta tal sugerencia y declara estar dispuesta a tomar los contactos pertinentes.

En mérito de lo expuesto por las partes, la Comisión Arbitral acuerda lo siguiente:

**Instar a las partes a sostener conversaciones directas que conduzcan hacia una eventual conciliación que ponga fin a la controversia,**

incorporando a ellas al MOP, para lo cual les concede un plazo que se extenderá hasta el 3 de marzo de 2022, debiendo a su fin informar a esta Comisión Arbitral de los resultados de dichas negociaciones. Para cumplir con lo dicho, se cita a los intervinientes a una audiencia que tendrá lugar el día 3 de marzo de 2022, a las 16:00 horas, por videoconferencia, en la cual se dará cuenta del resultado de tales conversaciones.

Se provee escrito del CDE que delega poder al abogado don Juan Sebastián Reyes Pérez, agregado a a fs. 588: A lo principal y otrosí: Téngase presente. Acordada por la unanimidad de los miembros de la Comisión Arbitral.

Las partes se dan por expresamente notificadas de todo lo acordado en la presente audiencia, firmando la presente acta en constancia de ello, conjuntamente con los miembros de esta Comisión Arbitral

Siendo las 16:28 horas, se pone término a la presente sesión.

Autoriza el Secretario Abogado, quien certifica que todos los comparecientes individualizados estuvieron presentes en la videoconferencia y que el contenido de esta acta, corresponde a lo tratado en la presente audiencia.

**Eugenio Ramírez Cifuentes**  
Abogado

**Carlos Concha Gutiérrez**  
Abogado

**Juan Sebastián Lindor Reyes Pérez**  
Firmado digitalmente por Juan Sebastián Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2021.12.29 20:30:41 -03'00'

**Juan Sebastián Reyes Pérez**  
Abogado

**MARIO RAMON ENRIQUE BARRIENTOS OSSA**  
Firmado digitalmente por MARIO RAMON ENRIQUE BARRIENTOS OSSA  
Fecha: 2021.12.29 14:13:00 -03'00'

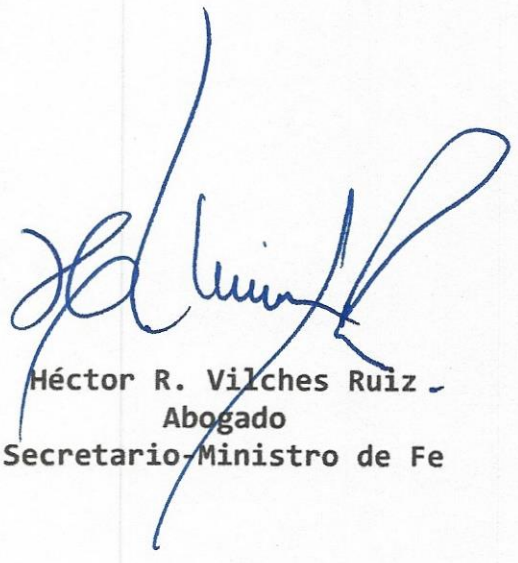
Mario Barrientos Ossa  
Presidente  
Comisión Arbitral

**ALBERTO DEL SAGRADO LABBE VALVERDE**  
Firmado digitalmente por ALBERTO DEL SAGRADO LABBE VALVERDE  
Fecha: 2021.12.30 11:51:44 -03'00'

Alberto Labbé Valverde  
Abogado

**Luz Maria Jordan**  
Firmado digitalmente por Luz Maria Jordan  
Fecha: 2021.12.29 19:20:39 -03'00'

Luz María Jordán Astaburuaga  
Abogado



Héctor R. Vilches Ruiz -  
Abogado  
Secretario-Ministro de Fe